

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Extracto de la Orden de 12 de diciembre de 2023, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se da publicidad al incremento de crédito disponible para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades, reguladas en la Orden de 9 de junio de 2021, por la que se aprueban sus bases reguladoras, en el ámbito de las competencias de la Consejería.

BDNS (Identif.): 705590 (Línea 1), 705593 (Línea 2) y 705598 (Línea 3)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el Extracto de la ampliación de la convocatoria correspondiente al ejercicio 2023 para las líneas de subvenciones que más abajo se describen, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/index>), y en el presente BOJA.

Primero. Ampliación de la convocatoria.

Se incrementa el crédito disponible de la convocatoria correspondiente al ejercicio 2023, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia competitiva, para las siguientes líneas de subvenciones reguladas en el marco de la Orden de 9 de junio de 2021 (BOJA núm. 113, de 15 de junio de 2021), de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, por la cuantía adicional que se especifica y con cargo a los créditos presupuestarios que así mismo se indican, de acuerdo con lo establecido en el apartado 4 de su dispositivo Primero de la Orden de 28 de junio de 2023, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender a fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades, en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, para el ejercicio 2023:

Denominación de la línea	Incremento de crédito (euros)	Posiciones presupuestarias
Línea 1. Subvenciones destinadas a entidades privadas para la realización de programas de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	7.614.360,69	1800180000 G/32E/48536/00 S0668
Línea 2. Subvenciones destinadas a entidades privadas para proyectos de inversión con fines sociales en materia de obras con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	1.179.930,90	1800180000 G/32E/78536/00 S0668
Línea 3. Subvenciones destinadas a entidades privadas para proyectos de inversión con fines sociales en materia de equipamientos y vehículos adaptados y/o adaptación de vehículos con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	307.626,96	1800180000 G/32E/78536/00 S0668
Cuantía total incremento (euros)	9.101.918,55	

00294036

En la línea 1. Subvenciones destinadas a entidades privadas para la realización de programas de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el incremento de crédito se distribuye por ámbito funcional de competitividad del siguiente modo:

Ámbito funcional de competitividad	Incremento de crédito (euros)
1. Programas de interés social - Infancia, adolescencia y juventud	1.180.448,99
2. Programas de interés social - Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y prevención de la violencia de género	325.320,58
3. Programas de interés social - Personas mayores	1.082.852,81
4. Programas de interés social - Personas con discapacidad	910.897,63
5. Programas de interés social - Personas con adicciones y personas con VIH-SIDA	477.756,52
6. Programas de interés social - Comunidad gitana	152.435,94
7. Programas de interés social - Urgencia e inclusión social	3.197.436,62
8. Programas de interés social - Garantía de los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares	76.217,96
9. Programas de interés social - Intervención del voluntariado	210.993,64
Cuantía total incremento línea 1 (euros)	7.614.360,69

Segundo. Dotación.

La dotación máxima para estas tres líneas de subvención se refleja en el siguiente cuadro, y la forma de determinación de la cuantía de las subvenciones a conceder para cada de ellas, se describe en el punto quinto del extracto de la citada Orden de 28 de junio de 2023.

Denominación de la línea	Dotación máxima (euros)	Posiciones presupuestarias
Línea 1. Subvenciones destinadas a entidades privadas para la realización de programas de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	45.571.474,62	1800180000 G/32E/48536/00 S0668
Línea 2. Subvenciones destinadas a entidades privadas para proyectos de inversión con fines sociales en materia de obras con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	7.977.820,68	1800180000 G/32E/78536/00 S0668
Línea 3. Subvenciones destinadas a entidades privadas para proyectos de inversión con fines sociales en materia de equipamientos y vehículos adaptados y/o adaptación de vehículos con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	2.079.946,18	1800180000 G/32E/78536/00 S0668
Cuantía total máxima (euros)	55.629.241,48	

En la línea 1. Subvenciones destinadas a entidades privadas para la realización de programas de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, la dotación máxima se distribuye por ámbito funcional de competitividad del siguiente modo:

Ámbito funcional de competitividad	Dotación máxima (euros)
1. Programas de interés social - Infancia, adolescencia y juventud	7.064.913,67
2. Programas de interés social - Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y prevención de la violencia de género	1.947.023,45
3. Programas de interés social - Personas mayores	6.480.806,63
4. Programas de interés social - Personas con discapacidad	5.451.665,66
5. Programas de interés social - Personas con adicciones y personas con VIH-SIDA	2.859.343,01
6. Programas de interés social - Comunidad gitana	912.319,57
7. Programas de interés social - Urgencia e inclusión social	19.136.459,07

Ámbito funcional de competitividad	Dotación máxima (euros)
8. Programas de interés social - Garantía de los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y sus familiares	456.159,78
9. Programas de interés social - Intervención del voluntariado	1.262.783,78
Cuantía total máxima línea 1 (euros)	45.571.474,62

En todo caso, la concesión de las subvenciones previstas estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes.

Sevilla

MARÍA DOLORES LÓPEZ GABARRO
Consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias
e Igualdad